



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Martes, 20 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520200022001	Impugnación Tutela	Jose De Luis De Los Reyes Valle	C.I Studio Avanti S.A.S	19/10/2020	Fijacion Estado - Avocar El Conocimiento De La Impugnación De La Acción De Tutela Instaurada Por El Señor Jose Luis De Los Reyes Valle Contra C.I Studio Avanti S.A.S.
08001310501220200014300	Ordinario	Alvaro Manuel Yepes Vergara	Servientrega S.A.	19/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Álvaro Manuel Yepes Vergara, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Servientrega S.A., Alianza Temporales S.A.S.,

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2ed25a9b-9af8-4116-a7fc-55cbcb677d17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Seguros De Vida  
Suramericana  
S.A.Segundo: Notifíquese  
De Manera Personal La  
Presente Providencia A Las  
Demandadas Servientrega  
S.A. A Través Del Correo  
Electrónico  
Notificación.Info.Contacten  
osservientrega.Com,  
Alianza Temporales S.A.S.,  
A Través Del Correo  
Electrónico  
Nancy.Fonsecaalianzatem  
poral.Com.Co, Y Seguros De  
Vida Suramericana S.A., A  
Través Del Correo  
Electrónico  
Notificacionesjudicialessura  
.Com.Co. Enviándose Para  
Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2ed25a9b-9af8-4116-a7fc-55cbcb677d17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Demanda Y Escrito De  
Subsanación Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 Del  
Decreto 806 Del  
2020.Tercero: Téngase Al  
Dr. Eduardo Enrique  
Hernández Caraballo  
Identificado Con Cédula De  
Ciudadanía No.  
72.165.479, Portador De La

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2ed25a9b-9af8-4116-a7fc-55cbcb677d17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Martes, 20 De Octubre De 2020



					T. P. N 247-350 Del Csj, Como Apoderado Principal Y A La Dra. Aleidis De Jesús Parra De La Hoz, Identificada Con La Cedula De Ciudadanía N 57.420.758, Portadora De La T. P. N 247-349 Del Csj, Como Apoderada Suplente De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Ellos Conferido.
08001310501220190042600	Ordinario	Luis Rivera Bolaño	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	07/10/2020	Audiencia De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación De Ligio - Se Adjunta Acta Parcial De Audiencia Junto Con El Enlace Del Video
08001310501220200014100	Ordinario	Nicolas Peña Herrera	Colpensiones	19/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2ed25a9b-9af8-4116-a7fc-55cbcb677d17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Nicolas Peña Herrera, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Porvenir S.A. Fondo De Pensiones Y Cesantias.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A Través Del Correo Electrónico Notificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co, Y Al Fondo De Pensiones Y

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2ed25a9b-9af8-4116-a7fc-55cbcb677d17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Cesantias- Porvenir S.A. A  
Través Del Correo  
Electrónico  
Notificacionesjudicialesporv  
enir.Com.Co. Enviándose  
Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De  
Demanda Y Escrito De  
Subsanación Al  
Mencionado Correo  
Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Vez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Sigüientes  
Al Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Sigüiente Al De La  
Notificación, Tal Como Lo

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2ed25a9b-9af8-4116-a7fc-55cbcb677d17



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 139 De Martes, 20 De Octubre De 2020



Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Benjamin Elias Paez Andon Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 72.268.573 De Barranquilla Y T.P. 240.364 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 20 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

2ed25a9b-9af8-4116-a7fc-55cbcb677d17